



DECRETO ALCALDICIO N° 1876 /
AUTORIZA RENOVACION SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 01 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 561 de fecha 30.07.2014 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la fecha de término del contrato de "Servicios de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", a cargo del contratista Cristian Marchant Pinto, correspondió el día 31.07.2014. A la fecha las Bases de licitación del servicio se encuentran en proceso de elaboración y revisión por parte de la Unidad Secpla y Jurídico, considerando la urgencia de contar con la continuidad del servicio, solicita autorice regularizar la renovación por un periodo de tres meses, a contar del 01.08.2014 hasta el 30.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

REGULARIZASE ampliación de plazo del Contrato "**Servicios de Mantención Alumbrado Público, Comuna de Requinoa**", a cargo del contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, a contar del día 01.08.2014 hasta el 30.09.2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE